

BUIN, 05 FEB 2024

DECRETO ALCALDÍCIO N° 421 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por Decreto Alcaldicio N° 179 de fecha 12 de enero de 2024, se aprueba el programa denominado **Asistencial 2024**.

3.- El Memorándum N° 338, de fecha 25 de enero 2024, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, donde solicita al Administradora Municipal (S) decretar la ayuda social otorgada a **Carlos Ramírez Rojas**. Se adjunta la siguiente documentación:

- ② Informe Social N° 26, de fecha 25 de enero 2024.
- ② Fotocopia cédula de identidad perteneciente a Carlos Ramírez Rojas.
- ② Receta médica emitida por la Dra. Silvana Mariacca O. a nombre de Carlos Ramírez Rojas con fecha de 04 de enero de 2024.
- ② Cotización emitida por Fundación Distonia, con fecha 04 de enero de 2024.
- ② Certificado médico a nombre de Carlos Ramírez Rojas emitido por Silvana Mariacca O. del Centro de Trastornos del Movimiento.
- ② Liquidación de pago a nombre de Carlos Luis Ramírez Rojas, Correspondiente al mes de diciembre 2023.
- ② Cartola registro social de hogares a nombre de Carlos Luis Ramírez Rojas.

3.- La **Pre-Obligación Presupuestaria N° 223**, de fecha 30 de enero de 2024 emitida por El Depto. de Presupuesto de la Secretaría Comunal de Planificación.

4.- La **Instrucción** de la Administrador Municipal para decretar.

DECRETO.

1.- Autorícese pago de \$ 222.000 (Doscientos veintidós mil pesos) a **Fundación Distonia, Rut 73.353.600-4** en beneficio a **Don Carlos Ramírez Rojas**, Cédula de Identidad N° , para compra de insumos médicos indicados en receta médica.

2.- El gasto se deberá imputar el ítem presupuestario 215.24.01.007 "Asistencia Social a Personas Naturales", Centro de Costo 25.04.01.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA. GMG. VTS. MSS. age.
DISTRIBUCION:
- Control
- D.A.F.
- DIDEAO
- Archivo SECMU



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por orden del Sr Alcalde